



Notas a los Estados Financieros

Del 1 de enero al 30 de junio de 2024

Con el fin de dar cumplimiento a los artículos 47,48 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como al documento emitido por la CONAC el pasado diciembre de 2020, se acompañan las notas a los Estados Financieros en función de los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad, que la información sea de mayor utilidad para los usuarios. En el presente documento se puede encontrar tres tipos de notas:

Notas de desglose.

Notas de memoria y.,

Notas de gestión administrativa.

NOTAS DE DESGLOCE.

Se informa, que para los Estados Financieros que incluyen un análisis comparativo, en la columna referida al periodo inmediato anterior, considerando el último periodo el ejercicio inmediato anterior, tomando en cuenta lo establecido por el CONAC cuya última reforma se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2020, capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental.

I. NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA.

El formato con el que se presenta el Estado de Situación Financiera del 30 de junio de 2024 y del 31 de diciembre de 2023 corresponde al Acuerdo por el que se reforma el Capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental, emitido por el CONAC y publicado en el Diario Oficial de la





Federación el 23 de diciembre de 2020, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Zacatecas, el 20 de enero de 2021, por el CACEZAC.

ACTIVO

- **Efectivo y equivalentes.**

El formato con el que se representa el Estado de Situación Financiera del 01 de enero al 30 de junio de 2024 en el apartado de Efectivo y Equivalente, refleja un saldo de \$ 4,816,642.00 (Cuatro millones ochocientos dieciséis mil seiscientos cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.).

La cuenta de banco 01256703314 corresponde al capítulo 2000(materiales y suministros) y 3000(servicios generales). La cuenta 1256698885 corresponde al capítulo 1000, pago de nómina, obligaciones por el impuesto sobre la renta, al entero de retenciones de aportaciones al Infonavit, aportación al IMSS y pago de impuestos.

- **Derechos a recibir efectivo o equivalentes.**

La cuenta de derechos a recibir efectivo o equivalentes asciende a la cantidad de \$112,549.00 (Ciento doce mil quinientos cuarenta y nueve pesos 00/100 M.N)., destinado a las ministraciones calendarizadas solicitadas y ministradas por Secretaria de Finanzas.

El monto registrado en este rubro, a la fecha de corte, es por la cantidad de \$ 4,816,642.00; su saldo, se compone por los saldos con corte al 30 de junio de 2024, otorgados a la Coordinación Administrativa y Dirección General con el fin de cubrir gastos de fondo revolvente, así como de viáticos del personal y se comprueban periódicamente; Otros derechos a recibir Efectivo o Equivalentes a corto plazo de 145 pesos por ajuste, representa los recursos que el Instituto tiene derecho por subsidio al empleo pagado.

- **Activo no circulante.**

✓

By





Los Bienes Muebles, como el Mobiliario y Equipo de Administración, el Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo, el Equipo de Transporte y Otros Equipos, arrojan un saldo de \$4,929,191.00 todos estos bienes se encuentran registrados a valor histórico o valor razonable.

- **Relación de bienes muebles:**

El Instituto para la Atención e Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de Zacatecas, con base en el Acuerdo por el que se determina la Norma para establecer la estructura del formato de la relación de bienes que componen el patrimonio del ente público, y el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para la Elaboración del Catálogo de Bienes que permita la interrelación automática con el clasificador por objeto del gasto y la lista de cuentas, Con fecha al 30 de junio de 2024 cuenta con dicha relación de bienes armonizada y presentada con el siguiente desglose:

- Número de etiqueta del bien.
- Codificación del Catálogo de Bienes Armonizado, con clasificaciones por: Grupo, Subgrupo, Clase, Subclase y Consecutivo.
- Descripción del Bien.
- Costo de Adquisición.
- Valor de deshecho.
- Costo Histórico.
- Número de factura.
- Años de vida útil.





- Relación de bienes muebles.
 - Fecha de adquisición.
 - Fecha actual.
-
- **Depreciación de los bienes.**

El Instituto para la Atención e Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de Zacatecas, con base en el Acuerdo por el que se emiten las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2017(vigente) y los Parámetros de Estimación de Vida Útil, al 30 de junio de 2024, refleja un saldo De \$1,490,939.00 (Un millón cuatrocientos noventa mil novecientos treinta y nueve pesos 00/100 M.N.).

PASIVO.

El importe total de los pasivos que se reflejan en el Estado de Situación Financiera asciende a la cantidad de \$364,139.00 (trecientos sesenta y cuatro mil ciento treinta y nueve pesos 00/100 M.N), integrado por cuentas a pagar por corto plazo.

I) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES.

El formato con el que se presenta el Estado de Actividades del 01 de enero al 30 de junio de 2024, corresponde al Acuerdo que reforma el Capítulo VII "de los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal"., emitido por el CONAC y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio de 2021, mismo que fue publicado en por el Consejo Nacional de Armonización Contable con fundamento en los artículos 6, 7, 9 y 14 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.





El monto total de ingresos y otros beneficios que se reportan en el Estado de Actividades, asciende a la cantidad de \$13,427,654.00 (trece millones cuatrocientos veintisiete mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N), este importe se desglosa en los rubros de: Ingresos de Gestión; Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones.

INGRESOS DE GESTIÓN.

El rubro de productos, asciende a \$705.00(setecientos cinco pesos 00/100 M.N) por interese generados.

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS.

El importe total de este rubro es por un monto de \$8,893,095.0 (Ocho millones ochocientos noventa y tres mil noventa y cinco pesos 00/100 M.N). Dentro de los gastos totales de funcionamiento, descritos en el punto anterior del total de los gastos y otras pérdidas, destaca por su importancia, el capítulo 1000 "Servicios Personales" con un monto de \$7,778,215.00(siete millones setecientos setenta y ocho mil doscientos quince pesos 00/100 M.N) de gastos, materiales y suministros por un monto de \$ 285,533.00(doscientos ochenta y cinco mil quinientos treinta y tres pesos 00/100 M.N)., y "Servicios generales con \$ 816,346.00(Ochocientos dieciséis mil trescientos cuarenta y seis mil pesos 00/100 M.N), sumados hacen el importe total de gastos y otras pérdidas.

AHORRO/DESAHORRO NETO DEL EJERCICIO.

El ahorro/ desahorro neto del ejercicio que se reporta por la cantidad de \$4,534,559.00(cuatro millones quinientos treinta y cuatro mil quinientos cincuenta y nueve pesos 00/100 M.N), este es el resultado del Estado de Actividades y representa la diferencia entre los "Ingresos y Otros Beneficios" y los "Gastos y Otras Pérdidas.

II) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIONES DE LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO.





El formato con el que se presenta el Estado de Variación en la Hacienda Pública del 01 de enero al 30 de junio de 2024, corresponde al que contiene el Acuerdo por el que se reforma el Manual de Contabilidad Gubernamental, emitido por el CONAC y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2020, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Zacatecas el 20 de enero de 2021 por el CACEZAC.

I. El importe total de la Hacienda Pública / Patrimonio del Instituto para la Atención e Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de Zacatecas asciende a \$3,357,730.00 (tres millones trescientos cincuenta y siete mil setecientos treinta pesos 00/100 M.N) y se conforma de la siguiente manera:

| | |
|------------------------------------|------------------------|
| • Resultado del Ejercicio 2023 | \$ 1,486,802.00 |
| • Resultado del Ejercicio 2024 | \$ 1,870,928.00 |
| Total, Patrimonio/Hacienda Pública | \$ 3,357,730.00 |

II. Las Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores y Revaluó, provienen de la identificación de registros Presupuestales y Contables en ejercicios posteriores, al que corresponden y que, por causas ajenas al cierre, no fue posible generar en el ejercicio respectivo y se deben principalmente al reconocimiento contable de los ingresos por ministraciones estatales ordinarias que no pudieron ser transferidas por razones externas a este Instituto. El monto es por la cantidad de \$ 349,496.00 (treientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos noventa y seis pesos 00/100 M.N.).

III. NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO.

El formato con el que se presenta el Estado de Flujos de Efectivo del 1 de enero al 30 de junio de 2024, corresponde al que contiene el Acuerdo por el que se reforma el Manual de Contabilidad Gubernamental, emitido por el CONAC y publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 23 de diciembre de





2020, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Zacatecas el 20 de enero de 2021 por el CACEZAC.

Efectivos y Equivalentes.

El análisis en el concepto de Efectivo y Equivalentes es por el importe de \$4,006,168.00(cuatro millones seis mil ciento sesenta y ocho pesos 00/100 M.N) al 30 de junio de 2024.

IV CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASI COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES.

La conciliación se presenta atendiendo al formato y a lo dispuesto por el Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como, entre los egresos presupuestarios y los gastos contables emitido por el CONAC y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de septiembre de 2018, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Zacatecas, el 17 de octubre de 2018, por el CACEZAC.

CONCILIACION ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES CORRESPONDIENTE DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2024

| | |
|--|-------------------------|
| 1. Total de Ingresos Presupuestarios | \$ 13,427,654.00 |
| 2. Más Ingresos Contable No Presupuestarios | \$ - |
| 2.1 Ingresos Financieros | \$ - |
| 2.2 Incremento por Variación de Inventarios | \$ - |
| 2.3 Disminución del Exceso de Estimacion por perdida o Deterioro u Obsolescencia | \$ - |
| 2.4 Disminución del Exceso de Provisiones | \$ - |
| 2.5 Otros Ingresos y Beneficios Varios | \$ - |
| 2.6 Otros Ingresos Contables No Presupuestarios | \$ - |



Actividades de Inversión.

Dentro de los Orígenes y Aplicación no se considerada movimientos para el periodo reportado.

Actividades de Financiamiento.

1. Dentro de los Orígenes, no se considera movimientos de financiamiento.
2. El detalle de las Aplicaciones que aparecen, no se consideran movimientos de financiamiento.

FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIONES.

Se muestra de la siguiente manera:

| CONCEPTO | 2024 | 2023 |
|----------------------------------|-----------------|-----------------|
| ORIGEN | \$13,427,654.00 | \$20,840,463.00 |
| PRODUCTOS | \$705.00 | \$1,324.00 |
| TRANSFERENCIAS, CONVENIOS,ETC | \$13,426,949.00 | \$20,813,879.00 |
| | | |
| APLICACIÓN | 2024 | 2023 |
| SERVICIOS PERSONALE | \$8,893,095.00 | \$20,456,337.00 |
| MATERIALES Y SUMINSTROS | \$7,778,215.00 | \$15,285,664.00 |
| SERVICIOS GENERALES | \$298,533.00 | \$1,227,303.00 |
| AYUDAS SOCIALES | \$ - | \$500,000.00 |





En el análisis del Estado de Flujo de Efectivo nos pide detallar la adquisición de las actividades de inversión efectivamente pagadas, respecto a esto, el Instituto para la Atención e Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de Zacatecas, no tuvo ninguna inversión en los conceptos de adquisición de bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso, como lo son: terrenos, viviendas, edificios no habitacionales, infraestructuras, construcciones de bienes propios, otros bienes inmuebles. Para el segundo trimestre se autorizó por parte de la Secretaria de Finanzas la cantidad de \$1,500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 m.n.) para la adquisición de vehículos para uso administrativo y adquisición de equipo de cómputo, además de mobiliario de oficina el cual se informará en el siguiente trimestre, ya que, está en proceso administrativo.

NOTAS DE MEMORIA.

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan o no presentarse en el futuro.

Valores.

La totalidad de las cuentas bancarias aperturadas por este Instituto para la Atención e Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de Zacatecas, para el manejo de los recursos presupuestales, se encuentran activas en el Banco Mercantil del Norte S.A. dichas cuentas tienen modalidad productiva y cuentan con firmas mancomunadas: Ing. Miriam García Zamora Directora General del Instituto para la Inclusión y C. Carmen Dinorah López Hernández Coordinadora Administrativa del Instituto.

Emisión de Obligaciones.

El Instituto para la Atención e Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de Zacatecas a fin de impulsar, promover, fomentar y garantizar el ejercicio de los derechos de las Personas con

J

g





Discapacidad de la Entidad tiene renovación de contratos laborales del 1 de Julio al 31 de diciembre de 2024, así como arrendamiento de bodega, contrato de combustible para los vehículos oficiales, contrato de arrendamiento de computadora para diseño, contrato de fotocopiadora, así como, contrato para la recolección de basura.

Juicios.

Con fecha al 30 de junio de 2024 no existe alguna interpuesta al Instituto.

Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) Y Similares Bienes Concesionarios o en Comodato.

El mobiliario con el que cuenta el Instituto corresponden a los asignados bajo contratos de comodato por la Secretaría de Administración del Estado de Zacatecas, a favor de este Instituto.

| Cuentas de Orden Presupuestarias de Ingresos | |
|---|------------------|
| Concepto | 20XN |
| Ley de Ingresos Estimada | \$ 18,510,311.00 |
| Ley de Ingresos por Ejecutar | \$ 7,583,362.00 |
| Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada | \$ 21,010,311.00 |
| Ley de Ingresos Devengada | \$ 8,891,089.06 |
| Ley de Ingresos Recaudada | \$12,074,801.92 |
| Cuentas de Orden Presupuestarias de Egresos | |
| Concepto | 20XN |





| | |
|---|------------------|
| Presupuesto de Egresos Aprobado | \$ 18,510,311.00 |
| Presupuesto de Egresos por Ejercer | \$ 12,059,746.06 |
| Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado | \$ 21,510,311.00 |
| Presupuesto de Egresos Comprometido | \$ 8,950,564.94 |
| Presupuesto de Egresos Devengado | \$ 8,891,089.06 |
| Presupuesto de Egresos Ejercido | \$ 8,891,089.06 |
| Presupuesto de Egresos Pagado | \$ 12,059,746.06 |

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.

1. Introducción.

De acuerdo a la Ley de Contabilidad Gubernamental y a los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Amortización Contable (CONAC) los informes financieros deberán proveer información financiera sujeta a los criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación. La información deberá ser oportuna, veraz, representativa, objetiva y suficiente y dar la posibilidad de predicción e importancia relativa, todo en afán de alcanzar la compatibilidad de todos los entes obligados por ley y modernización que la ley determina.

Las notas de gestión administrativa deberán revelar el contexto económico en los aspectos financieros que han influido en la toma de decisiones; hacer del supremo conocimiento a la ciudadanía, de sus





representantes populares y de la entidad de fiscalización las circunstancias con las que se trabajó durante el periodo que se informa, ampliando y facilitándole el panorama que deberá de tener en cuenta para su revisión, en cumplimiento a la obligación derivada del art 65 frac XXXI, de la Constitución Política del estado libre y soberano de Zacatecas, ofreciéndole los elementos para resolver sobre el avance de gestión.

2. Panorama económico y financiero.

Se informará sobre las principales condiciones económico- financieras bajo las cuales el ente público estuvo operando; y las cuales influyeron en la toma de decisiones de la administración; tanto a nivel local como federal.

3. Autorización e historia.

Que mediante Decreto No. 136, de fecha 3 de mayo del año 2017, se aprobó y expidió la Ley para la Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de Zacatecas, publicada en el Periódico Oficial Órgano de Gobierno, Suplemento No.35, edición correspondiente al miércoles 3 de mayo de ese mismo año, Ley que tiene como objetivo fundamental promover, proteger y garantizar el pleno goce y el ejercicio de los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad, asegurando su plena inclusión a la sociedad en un marco de respeto, igualdad y equiparación de oportunidades, mediante la cual se ordena también la creación del Instituto para la Atención e Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de Zacatecas, como un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, el cual tiene como objetivo principal, entre otros tantos, establecer políticas públicas en favor de las personas con discapacidad con goce de autonomía para la implementación de programas y acciones, lo que se traduce en la atención al público la que será más eficiente y efectiva, además de facilitar los procesos de transparencia y rendición de cuentas.

LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN E INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL ESTADO DE ZACATECAS, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE

ny





CONFIERE EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE ZACATECAS; 13 PÁRRAFO SEGUNDO Y 56 FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS PARAESTATALES; Y 68 FRACCIÓN II DE LA LEY PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL ESTADO DE ZACATECAS.

CONSIDERANDO

El Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021, en su Eje número 2 denominado "SEGURIDAD HUMANA", en el cual se busca establecer medidas que promuevan los Derechos Humanos para todos y específicamente en el punto 2.9 establece que la presente Administración será promotora de la INCLUSIÓN de las personas con discapacidad, teniendo como objetivo principal el incluir a las personas con discapacidad a la vida social y productiva de nuestro Estado.

El Instituto para la Atención e Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de Zacatecas, es una institución que brinda apoyo a las personas con discapacidad a través de sus diversos programas con la intención de impulsar su inclusión al desarrollo cultural, académico, profesional, productivo y social de nuestra Entidad.

El Instituto para la Atención e Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de Zacatecas tiene como estructura básica el siguiente organigrama sustentado en el manual de organización publicado en el Periódico oficial del Estado.

Este ordenamiento está dirigido fundamentalmente al personal que labora en el Instituto Para la Atención e Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de Zacatecas, con la finalidad de coadyuvar en la consecución de las metas y objetivos de dicho organismo, con lo cual nos permite conocer los niveles jerárquicos y la estructura orgánica, así como reconocer claramente las funciones de cada uno de los

→

→



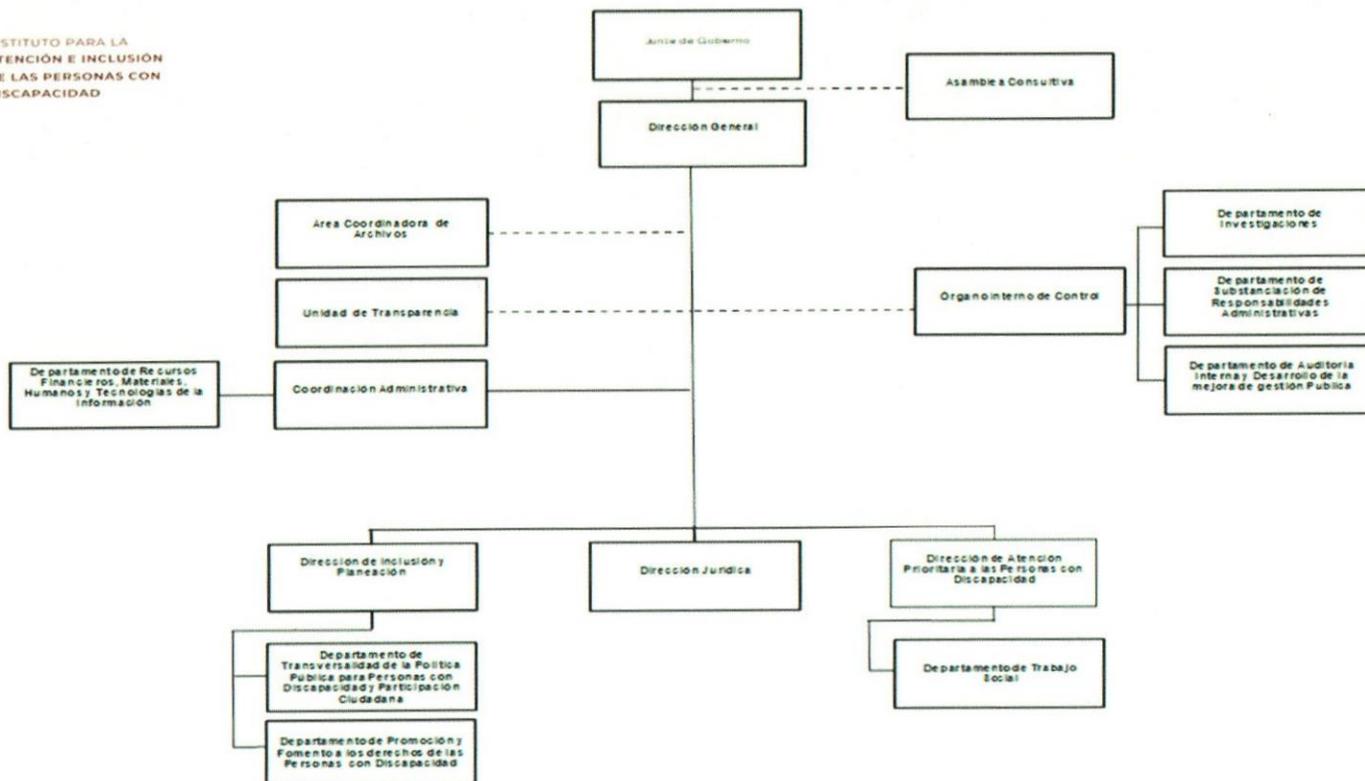


diferentes puestos que existen, previniendo con esto la duplicidad de funciones y proporcionando elementos que permiten visualizar el actuar del personal.

4. Organización y objeto social. (ORGANIGRAMA)

→
B





Autorizó

ING. MIRIAM GARCÍA ZAMERÍA
DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN E INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Vo. Bo.

MTRA. HUMBLINA ELIZABETH LÓPEZ LOERA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

FECHA DE VALIDACIÓN

14 AGOSTO 2023

[Handwritten signature]
[Handwritten initials]





Objeto social: El Instituto es administrador de los recursos públicos que se autorizan en decreto de presupuesto de egresos del Estado de Zacatecas y este a su vez se representa por un director general, quien es el encargado de administrarlos, conforme sea aprobado por la Legislatura del Estado.

Principal actividad: Promover, proteger y asegurar el pleno ejercicio de los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad, asegurando su plena inclusión a la sociedad en un marco de respeto, igualdad y equiparación de oportunidades.

Misión

Garantizar los derechos de las personas con discapacidad e incentivar una cultura de inclusión integral de las personas con discapacidad, mediante la implementación de acciones y políticas públicas que les permita una vida accesible y libre de discriminación.

Visión

Ser una institución pública garante de los derechos de las personas con discapacidad del Estado de Zacatecas.

Valores

En el cumplimiento de sus atribuciones y el desempeño de sus funciones, el Instituto Para la Atención e Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de Zacatecas, se regirá por valores sustentados en la Inclusión, Respeto, No Discriminación, Igualdad, Accesibilidad, Equidad, Justicia Social y Tolerancia.

Figura Fiscal

Razón Social: Instituto para la Atención e Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de Zacatecas

RFC: IAI170524MA4

Domicilio Fiscal: Domicilio Fiscal: Calz. Cerro del Gato, Edificio K, 2do. piso, Ciudad Gobierno, Zacatecas, Zac.

Actividad: Administración Pública Estatal en General "Persona Moral con Fines No Lucrativos"





Régimen Jurídico

El Instituto para la Atención e Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de Zacatecas es un Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado de Zacatecas.

Ejercicio fiscal: del 1 de enero al 30 de junio de 2024.

Consideraciones fiscales.

El Instituto para la Atención e Inclusión de las personas con discapacidad, se encuentra inscrito en el servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con actividad de orientación y trabajo social presentados por el sector público, como persona moral con fines no lucrativos, por lo que este Instituto no es contribuyente de ISR.

La obligación Moral es la de retener y enterar:

- Presentar la declaración y pago provisional mensual de retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por sueldos y salarios.
- Presentar la declaración y pago provisional mensual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por las retenciones realizadas por servicios profesionales.
- Presentar la declaración Informativa mensual de Proveedores.
- Presentar la declaración y pago mensual y bimestral de retenciones y aportaciones patronales al Instituto
- Mexicano del Seguro Social.
- Presentar la declaración y pago mensual del Impuesto sobre nómina a la Secretaría de Finanzas del Estado de Zacatecas.
- Presentar la declaración y pago quincenal de retenciones y aportaciones patronales al ISSSTEZAC

5. Bases de preparación de los estados financieros.





El registro, reconocimiento y presentación de Estados Financieros se presentan conforme a la Ley de Contabilidad Gubernamental, a las disposiciones emitidas por el CONAC, cumplen con el diseño aprobado por el Consejo de Amortización Contable (CONAC), a las normas de información financiera, fueron preparados conforme a los postulados básicos de contabilidad:

- Sustancia económica.
- Entes públicos.
- Existencia permanente.
- Revelación suficiente.
- Importancia relativa.
- Registro e integración presupuestaria.
- Consolidación de la información financiera.
- Devengo contable.
- Dualidad económica.
- Consistencia.

Observancia de la normatividad emitida por el CONAC

La preparación de los Estados Financieros se basa en el Capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental, "De Los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal". *Capítulo reformado DOF 09-08-2022*

Plan de cuentas

Se utiliza el Plan de Cuentas armonizado y emitido por el CONAC, el cual está elaborado tomando en consideración las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (International Public Sector Accounting Standards Board, International Federation of Accountants) y las Normas de Información Financiera (NIF) del Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF).

Handwritten signature and mark.





Clasificadores Presupuestarios

La contabilidad del Instituto para la Atención e Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de Zacatecas, utiliza los siguientes clasificadores presupuestarios:

- Por rubro de ingresos.
- Administrativa.
- Funcional del gasto.
- Programática.
- Por tipo de gasto.
- Por objeto del gasto.
- Por fuentes de financiamiento.

Registro de Bienes Muebles e Inmuebles

El Instituto para la Atención e Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de Zacatecas registra los bienes muebles e inmuebles en relaciones independientes, separando los bienes adquiridos con recursos propios y que forman el patrimonio de nuestro ente, así como los bienes que obran en nuestro resguardo a través de contrato como dato.

Depreciación de Activos

La depreciación de los activos, se realiza conforme a la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Costo de adquisición del activo depreciable} - \text{Valor de Desecho}}{\text{Vida Útil}} \text{ Parámetros de Estimación de Vida Útil.}$$

Parámetros de Estimación de Vida útil.

Se establecen los parámetros de estimación de vida útil de los bienes muebles, tomando una referencia a la "Guía de Vida Útil Estimada y Porcentajes de Depreciación" emitida por el CONAC.





Postulados Básicos

Los Postulados Básicos de Gubernamental tienen como objetivo técnicamente la contabilidad generada en los entes públicos, así como, organizar la efectiva sistematización que permita la obtención de información veraz, clara y concisa.

Los Postulados Básicos representan uno de los elementos fundamentales que configuran la Contabilidad Gubernamental, al permitir la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos que afectan económicamente al ente público. Sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de estados financieros; basados en su razonamiento, eficiencia demostrada, respaldo en legislación especializada y aplicación de la Ley, con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables. A continuación, se describe el contenido principal de los Postulados Básicos.

6. Normatividad supletoria.

En el periodo que se informa, los ordenamientos jurídicos de base y fundamento, así como las supletorias para el ejercicio del Presupuesto asignado al Instituto para el Ejercicio Fiscal 2023 son:

- Normatividad Federal

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Ley de Coordinación Fiscal.

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto responsabilidad Hacendaria.





- Normatividad Estatal

Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2023

Ley de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

Ley Orgánica de la Administración Pública de Zacatecas.

Ley de Entidades Públicas Paraestatales.

Manual de Normas y Políticas del Ejercicio del Gasto.

Compendio Legislativo en materia de atención a Personas con Discapacidad.

7. Políticas de contabilidad significativas.

Las políticas de contabilidad significativas son las enunciadas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Amortización Contable (CONAC), basada en los postulados básicos, en las características del sistema de contabilidad gubernamental que enuncia la ley y en el marco conceptual que representan los conceptos fundamentales para la elaboración de las normas, la contabilización, valuación y presentación de la información financiera confiable y comparable que permite la expresión fiable de las transacciones en los estados financieros, con registros contables con base acumulativa y de más características enunciadas en la propia ley.

8. Posición en moneda extranjera y protección por riesgo cambiario.

Activos en moneda extranjera, pasivos en moneda extranjera, posición en moneda extranjera, tipo de cambio, equivalente en moneda nacional; no se registró ningún movimiento.

9. Reporte analítico del activo.

Handwritten blue initials or signature.





La vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados es de la siguiente manera se aplica la fórmula que a continuación se menciona; Valor de adquisición menos el valor de desecho entre los años de vida útil o que creemos será su vida útil. Se registra cada año por lo que al 31 de diciembre del 2023 no hay movimientos.

10. Fideicomisos, mandatos y análogos.

No se registró ningún movimiento.

11. Reporte de recaudamiento.

Los Ingresos se derivan de la ministración del presupuesto de egresos aprobado por el ejercicio correspondiente, siendo entregados con base a calendarización.

12. Información sobre la deuda y el reporte analítico de la deuda.

No se registró ningún movimiento.

13. Calificaciones otorgadas.

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales; en los controles del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión al 30 de junio del 2024, el Instituto para la Atención e Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de Zacatecas, se encuentra al corriente con las obligaciones relacionadas con la inscripción al Registro Federal de Contribuyentes, la presentación de declaraciones y no registra créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite

OPINIÓN POSITIVA.

14. Procesos de mejora.





El personal de las áreas administrativas y operativas el Instituto para la Atención e Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de Zacatecas, se encuentra en capacitación continua, con la finalidad de mejorar los procesos de manera progresiva y permanente.

15. Información por segmentos.

La construcción de los Estados Financieros y las cédulas que lo acompañan son por naturalezas ricas en información financiera y constituyen una base confiable para el análisis y valoración para la toma de decisiones, cabe mencionar que dichos Estados Financieros están sujetos a las Normas de Información Financiera y a sus homólogas que emite el CONAC.

16. Eventos posteriores al cierre.

No se registró ningún movimiento.

17. Partes relacionadas.

No existen partes relacionadas que ejerzan influencia alguna sobre la toma de decisiones en el área administrativa y operativa.

18. Responsabilidad sobre la presentación razonable de los estados financieros.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que, los estados y las notas anexas a estos son razonablemente correctos y libres de incorrección material a de más de hacer mención que son responsabilidad del emisor.

Reviso

MTRA. CARMEN DINORAH LÓPEZ
HERNÁNDEZ
COORDINADORA ADMINISTRATIVA

Autorizo

ING. MIRIAM GARCÍA ZAMORA
DIRECTORA GENERAL

